OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4783

CORRECIÓN DE ERRORES de la Orden de 7 de octubre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista» de Muskiz (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole de la Orden de 7 de octubre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista» de Muskiz (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 201, de 22 de octubre de 2025, se procede a su corrección.

En la página Sumario 2025/201 (2/3) y en la página 2025/4451 (1/2), en el Título,

donde dice:

> «ORDEN de 7 de octubre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Bautista" de Muskiz (Bizkaia).»

Debe decir:

> «ORDEN de 7 de octubre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Ikastetxea" de Muskiz (Bizkaia).»

En la página 2025/4451 (1/2), en el primer párrafo,

donde dice:

> «Examinado el expediente iniciado por el representante legal de la entidad titular del centro privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Bautista" de Muskiz (Bizkaia), en solicitud de autorización para un aula estable en la Educación primaria para el curso 2025-2026.»

Debe decir:

> «Examinado el expediente iniciado por el representante legal de la entidad titular del centro privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Ikastetxea" de Muskiz (Bizkaia), en solicitud de autorización para un aula estable en la Educación primaria para el curso 2025-2026.»

En la página 2025/4451 (1/2), en el Resuelvo Primero,

donde dice:

«Autorizar al Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Bautista" de Muskiz (Bizkaia), la ampliación de un aula estable de Educación Primaria (n.º de códigos de centro 014778 y 48006361).

A partir del curso académico 2025-2026, el CPEIP "San Juan Bautista" quedará inscrito en el Registro de Centros Docentes no Universitarios del Departamento de Educación con los siguientes datos registrales:».

Debe decir:

«Autorizar al Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "San Juan Ikastetxea" de Muskiz (Bizkaia), la ampliación de un aula estable de Educación Primaria (n.º de códigos de centro 014778 y 48006361).

A partir del curso académico 2025-2026, el CPEIP "San Juan Ikastetxea" quedará inscrito en el Registro de Centros Docentes no Universitarios del Departamento de Educación con los siguientes datos registrales:».

En la página 2025/4451 (1/2), en el Resuelvo Primero,

donde dice:

«Denominación específica: "San Juan Bautista".»

Debe decir:

«Denominación específica: "San Juan Ikastextea".»